



Honorable Municipalidad Provincial de  
Contralmirante Villar



Informático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°251-2025- MPCVZ-ALC.**

Zorritos; 30 de junio del 2025.

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 226-2025-MPCVZ-ALC, de fecha 09 de junio del 2025; el Informe N° 026-2025-MPCVZ-GM, de fecha 26 junio del 2026; el Informe N° 1056-2025-MPCVZ/GPPYR, de fecha 26 de junio del 2025;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificado por La Ley De Reforma Constitucional – Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo señalado en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala como una de las atribuciones del Alcalde emitir Resoluciones de Alcaldía para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo.

Que, el Decreto Legislativo N.º 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, en su artículo 47° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional; señala en el numeral 47.1 son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro de marco del presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programa compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1). Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos; 2), las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto o de otros productos y proyectos; y en su numeral 47.2 las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático aprobadas mediante Resolución del Titular; a propuesta de la oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, en su artículo 29° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático; señala en su numeral 29.1. son Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional y Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos

1



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional de Apertura (PIA) o en el presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de pliego, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto; y en su numeral 29.2. las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gasto aprobada por el Titular del Pliego.

Que, en el marco del convenio N° 45-0026-AII-86 suscrito con Programa Llamkasun Perú 2025 – I, (Segundo Grupo), se ha recibido Recursos del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "LLANKASUN" Perú y Números de transferencias: 2025-0000000411, se ha recibido recursos del programa para la generación de Empleo Social Inclusivo LLAMKASU PERU para la ejecución de la ficha: "MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION DE CAUCE EN QUEBRADAS 1,2,3,4,5 y 6 EN EL CENTRO POBLADO BOCAPAN, DISTRITO DE ZORRITOS – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el importe de S/. 191,043.00 (Ciento Noventa y Un Mil Cuarenta y Tres con 00/100 Soles).

Que, de igual forma el Capítulo IV, Subcapítulo I Art. N° 21° numeral 21.3 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, establece que la incorporación de mayores ingresos públicos procede por La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. La percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería.), siendo estas modificaciones en el nivel institucional tal como lo prescribe el literal c) del artículo 28° de la precitada directiva, y son aprobadas con Resolución de Alcaldía.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 226-2025-MPCVZ-ALC, de fecha 09 de junio del 2025; se resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBESE, la DESAGREGACIÓN DE RECURSOS, que corresponden a la Transferencia Financiera según RESOLUCION MINISTERIAL N° 000078-2025-EF, según Anexo de la RM N° 078-2025-TR, que forma parte Integrante del RESOLUCION MINISTERIAL: “APRUEBAN TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE INTERVENCION INMEDIATA EN DISTRITOS PRIORIZADOS DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLANKASUN PERU” – 2025 – I (SEGUNDO GRUPO), por un monto de S/. 191,043.00 (Ciento Noventa y Un Mil Cuarenta y Tres con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RUBRO 13, según Nota Modificatoria N° 00000000163.**

Que mediante el Informe N° 026-2025-MPCVZ-GM, de fecha 26 junio del 2026, la Gerencia Municipal Solicita la modificación de la Certificación de Crédito presupuestario N° 761-2025, de acuerdo al siguiente detalle:



Honorable Municipalidad Provincial de  
Contralmirante Villar



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DICE:

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	MONTO
2 3. 2 10.1 1	PROPINAS VOLUNTARIAS	26,416.00
2 3. 2 7. 13 98	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	98,393.00

DEBE DECIR:

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	MONTO
2 3. 2 10.1 1	PROPINAS VOLUNTARIAS	98,393.00
2 3. 2 7. 13 98	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	26,416.00

El Informe N° 1056-2025-MPCVZ/GPPYR, de fecha 26 de junio del 2025, la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y racionalización, comunica la Modificación Presupuestal de la Certificación Presupuestal N° 0000000761-2025, por el monto de S/. 71,977.00 Soles, en el clasificador de gasto 2 3. 2 10. 1 1 Propinas Voluntarias.

Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones del Secretario General e Imagen Institucional, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972; y demás normas conexas, que facultan al alcalde a emitir RESOLUCIONES DE ALCALDIA; en consecuencia.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBESE**, la MODIFICACION DE LA CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 761-2025, que corresponden a la Transferencia Financiera según RESOLUCION MINISTERIAL N° 000078-2025-EF, según Anexo de la RM N° 078-2025-TR, que forma parte Integrante del RESOLUCION MINISTERIAL: “APRUEBAN TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE INTERVENCION INMEDIATA EN DISTRITOS PRIORIZADOS DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLANKASUN PERU” – 2025 – I (SEGUNDO GRUPO), respecto a los siguientes clasificadores:



Honorable Municipalidad Provincial de  
Contralmirante Villar



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CERTIFICADO Nº 00761

Insertar Certificación

Certificación

Detalles Modificaciones

Enviar

Ampliación

26/06/2025  
12:44:15

Rebaja

26/06/2025  
12:28:15

Usuario modifica

45061068

Aprobado

Documento: 086 - MEMORANDUM Fecha: 26/06/2025

Número: INF 026-2025-GM Monto: 71,977.00

Moneda: NUEVO SOL Tipo Cambio: 0

Justificación: CERT PPTAL PARA LA EJECUCION INMEDIATA LLAMKASUN DENOMINADA MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION DE CAUCE EN QUEBRADAS 1,2,3,4,5 Y 6 EN EL CENTRO POBLADO BOCAPAN DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEPARTAMENTO DE TUMBES

CLASIFICADOR	MONTO ORIGEN	S. FUNC.	DESCRIPCIÓN	MONTO ORIGEN
2.3.2.10.11	71,977.00	0089	TIPOLOGIA 04 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 4500000006 - TUMBES - CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS	71,977.00

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR**, que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, elabore las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria, que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (<https://municvz.gob.pe>).

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

*Jaime Yacila Boulanger*

**Jaime Yacila Boulanger**  
ALCALDE